

DECRETO N°

2187

TEMUCO,

01 JUL 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 18 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.
2. El decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba programa Complejo Campos Deportivos.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°33 del 03 de enero de 2022, que aprueba el programa Complejo Campos Deportivos para el año 2022.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 33 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba programa Complejo Campos Deportivos, en el sentido que se indica:

Numeral séptimo:

Se agrega a la actividad N° 1 lo siguiente:

01 persona que cumpla la función de:

Realizar la habilitación de las instalaciones del Complejo Campos Deportivos para la realización de al menos 2 actividades los días domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 2 organizaciones deportivas sociales, las que se efectuarán de acuerdo a la fase en la que se encuentre la comuna, según Plan "Paso a Paso" del gobierno de Chile, producto de la pandemia del coronavirus. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales de las 2 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos presenciales u online organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a medidas sanitarias adoptadas por el municipio a las 2 organizaciones sociales y deportivas que utilizan el recinto deportivo, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Costo estimado: M\$955.-

2498773

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 33, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/MBS/ATT/env

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

